

Profuturo Afore SA de CV
Estados de Resultado Integral
Del 01 de enero al 30 de Junio del 2026 y 2025

Cifras en miles de pesos mexicanos

	Por los periodos terminados al 30 de Junio de	
	2026	2025
Ingresos por comisiones	\$ 4,517,696	\$ 3,661,546
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	681,241	601,393
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgo	184,354	157,443
Otros costos de operación	1,006,838	858,761
	2,645,263	2,043,949
Gastos de administración	1,035,036	843,581
Utilidad de operación	1,610,227	1,200,368
Otros ingresos y gastos - Neto	11,350	6,507
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses a favor, neto	33,639	27,164
Resultado cambiario, neto	(808)	(7,192)
Intereses a(cargo)/favor arrendamiento	(16,924)	(17,413)
	15,907	2,559
Participación en el resultado de Siefores	382,879	454,690
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	2,020,363	1,664,124
Impuestos a la utilidad	574,447	472,933
Resultado Integral	\$ 1,445,916	\$ 1,191,191

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 24 de julio del 2026 por los funcionarios que firman al calce.

Lic. Arturo García Rodríguez
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténtico y veraces.

Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez
Contador General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténtico y veraces.

Los estados financieros a que hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran la Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.